hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Frigorífics Eteve Riera, Sociedad Limitada» y «Lipibas, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 30 de junio del 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Frigorífics Esteve Riera, Sociedad Limitada» que segregará de su patrimonio social la rama de actividad de «fabricación y elaboración de grasas y pelo y pluma» y la traspasará en bloque a la sociedad ya existente beneficiaria de la esicisón «Lipibas, Sociedad Limitada», que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha rama de actividad, subrogándose «Lipibas, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de la referida rama de actividad segregada de «Frigorífics Esteve Riera, Sociedad Limitada» que no se extinguirá y continuará su actividad principal de matadero frigorífico.

La escisión se llevará a efecto según el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Girona el 20 de junio de 2001, y con los respectivos Balances cerrados a 2 de mayo de 2001.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de escisión.

Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de escisión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Sant Esteve d'En Bas a 30 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Frigorífics Esteve Riera, S. L.» y «Lipibas, S. L».—38.569. y 3. $^{\rm a}$ 18-7-2001

GENERAL BURGALESA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «General Burgalesa, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el dia 3 de agosto de 2001, a las nueve horas, en la Notaría de don Daniel González del Álamo, calle Condestable, número 2, primero izquierda, Burgos y, en su caso, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de tratar los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Examen, deliberación y votación sobre las cuentas anuales, las propuestas de aplicación de resultados y la gestión de los Administradores de los ejercicios 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998.

Segundo.—Elección del sistema de aprobación del acta de la Junta de entre los previstos en el artículo 113 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con los consecuentes acuerdos ulteriores según el sistema que se elija.

Todos los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales que se someten a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito de tales documentos.

Burgos, 17 de julio de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración, Josefa Ginabreda Mas.—39.692.

GRANADA DISOIL, S. L. (Sociedad absorbente)

IBERDISOIL, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hacen públicos los acuerdos de las Juntas generales de socios de «Granada Disoil, Sociedad Limitada», e «Iberdisoil, Sociedad Limitada», fechados el 1 de junio de 2001, por los que se acordó la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios, y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.1 de la citada Ley.

Barcelona, 1 de junio de 2001.—El Administrador de «Granada Disoil, Sociedad Limitada» e «Iberdisoil, Sociedad Limitada».—39.009.

2.a 18-7-2001

GRUFIVI, S. A.

«Grufivi, Sociedad Anónima», convoca Junta general el próximo 30 de agosto, a las diez horas, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la Presidencia.

Segundo.—Aprobación de las cuentas del ejercicio.

Tercero.-Ruegos, preguntas y otros.

Disponibles los Balances y cuentas del ejercicio en la sede.

Madrid, 6 de julio de 2001.—El Presidente.-38.474.

GRUPIR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) FINCASIR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Grupir, Sociedad Anónima» y «Fincasir, Sociedad Limitada», han aprobado por unanimidad, y con fecha 29 de junio de 2001, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Fincasir, Sociedad Limitada», por «Grupir, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa con fecha 26 de junio de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en

los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 2 de julio de 2001.—Los Administradores.—38.533. y 3.ª 18-7-2001

GRUPO AULA MÉDICA, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de escisión

Se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Grupo Aula Médica, Sociedad Limitada», celebrada con fecha 5 de julio de 2001, aprobó, por unanimidad, su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio, constitutiva de una unidad económica independiente, a favor de la entidad, de nueva creación, «Aula Médica Activa, Sociedad Limitada», quien adquirirá, por sucesión, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La escisión se acordó en base al proyecto de escisión depositado ante el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación del correspondiente Balance de escisión cerrado a fecha 17 de mayo de 2001, y de los Estatutos sociales por los que habrá de regirse la sociedad limitada beneficiaria de la escisión.

La escisión tendrá efectos contables a partir del mismo día 17 de mayo de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anteriormente referenciado. Los acreedores de «Grupo Aula Médica, Sociedad Limitada», pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 6 de julio de 2001.—El Administrador único de «Grupo Aula Médica, Sociedad Limitada», José Antonio Ruiz Rodriguez.—38.388.

y 3.a 18-7-2001

GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S. A. (anteriormente denominada CATALANA DE ENFELTRADOS, S. A.)

Rectificación

En el anuncio publicado el pasado día 15 de junio de 2001, número de referencia 33.903, se advirtió un error involuntario en la fecha de celebración de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, pues donde se dice: «...el día 28 de diciembre de 2000...», debe decir: «...18 de diciembre de 2000...»

Lo que se publica para conocimiento general. Barcelona, 2 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.437.

GRUPO LECHE PASCUAL, S. A. (Sociedad escindida)

KAMPINAS, S. L. (Sociedad beneficiaria y absorbente) GOLF ESPAÑA, S. A. SOLIÁ INTERNACIONAL, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de escisión parcial y fusión Se publica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los respectivos accionista y socio únicos de «Grupo Leche Pascual, Sociedad Anónima» y «Kampinas, Sociedad Limitada», ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas y socios de las mismas, decidieron los días 29 y 28 de junio de 2001, respectivamente, la escisión parcial de «Grupo Leche Pascual, Sociedad Anónima», mediante la segregación del patrimonio afecto a la rama de actividad consistente en las actividades inmobiliarias de dicha sociedad escindida y su absorción por la sociedad ya existente «Kampinas, Sociedad Limitada», que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el capital de la sociedad escindida en la cuantía de un millon doscientos veintinueve mil cuarenta y cinco euros (1.229.045) y las reservas en la cantidad de diez millones quinientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y seis euros con trece céntimos (10.596.646,13) y ampliándose correlativamente el capital y reservas de la sociedad beneficiaria.

Asimismo, en cumplimiento también de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los respectivos socio y accionistas únicos de «Kampinas, Sociedad Limitada», «Golf España, Sociedad Anónima» y «Soliá Internacional, Sociedad Anónima», ejerciendo las competencias de la Junta general de socios y accionistas de las referidas sociedades decidieron también los días 28, 30 y 27 de junio de 2001, respectivamente, la fusión mediante la absorción por «Kampinas, Sociedad Limitada», en primer lugar, de «Golf España, Sociedad Anónima» y, en segundo lugar, sin solución de continuidad, de «Soliá Internacional, Sociedad Anónima», con el consiguiente traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente. La fusión se decidió sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta en el momento de adoptarse cada una de las decisiones de fusión la titular de la totalidad de las acciones de las sociedades absorbidas, y sin modificación del órgano de administración de la sociedad absorbente ni concesión de ventajas a los Administradores de ninguna de las sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión y fusión objeto del presente anuncio de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión y fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la escisión, en su caso, a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión parcial y fusión.

Madrid, 4 de julio de 2001.—Los Consejos de Administración de las sociedades «Grupo Leche Pascual, Sociedad Anónima», «Kampinas, Sociedad Limitada», «Golf España, Sociedad Anónima» y «Solia Internacional, Sociedad Anónima».—39.159.

y 3.a 18-7-2001

GRUPO RIOFISA, S. A. (Sociedad absorbente)

GMD GRAN MANZANA DESARROLLOS, S. A.

Sociedad unipersonal

ACTIVOS INMOBILIARIOS EUROPA XXI, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Grupo Riofisa,

Sociedad Anónima»; «GMD Gran Manzana Desarrollos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Activos Inmobiliaros Europa XXI, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas el día 18 de junio de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Grupo Riofisa, Sociedad Anónima», de «GMD Gran Manzana Desarrollos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Activos Inmobiliarios Europa XXI, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación y transmiten en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado sobre la base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Alcobendas (Madrid), 9 de julio de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Grupo Riofisa, Sociedad Anónima»; «GMD Gran Manzana Desarrollos, Sociedad Anónima», y «Activos Inmobiliarios Europa XXI, Sociedad Anónima».—38.895.

HORMIGONES VEGA BAJA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción del capital social

La Junta general ordinaria y universal celebrada el 20 de junio de 2001, acordó reducir el capital social en la cantidad de 141,69 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas. La reducción de capital se lleva a cabo mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones en que se divide el capital social en 0,050603 euros, por lo que el nuevo valor nominal de las acciones pasa a ser de 30 euros, quedando establecida la nueva cifra del capital social en 84.000 euros, modificándose en este sentido el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

En virtud de lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se concede a los acreedores sociales que se encuentren en los supuestos legalmente establecidos, el derecho de oposición que se establece en dicho artículo durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital.

La devolución de aportaciones se hará efectiva a partir del día 30 de agosto de 2001 a los accionistas que lo sean a esta fecha, una vez cumplidos los requisitos y plazos establecidos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé-Orihuela (Alicante) a 5 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.679.

INFORMES Y PROYECTOS, S. A. (INYPSA)

«Informes y Proyectos, Sociedad Anónima» anuncia que se ha procedido al desdoblamiento de cada una de las acciones en que se divide el capital redenominado en euros, dividiéndolas en seis, con la consiguiente disminución del valor nominal a una sexta parte, es decir a 1,00168684 euros cada una, y aumento en seis veces del número de acciones, es decir de 500.000 a 3.000.000; habiéndose acordado también redondear el valor nominal de cada acción al céntimo mas próximo a la baja, esto es,

a 1 euro, con reducción del capital en la cifra de 5.060,52 euros, mediante la creación de una reserva indisponible por el citado importe de 5.060,52 euros, con lo que la cifra del capital social después de todo ello ha pasado a ser de 3.000.000 de euros.

Se procederá a solicitar la exclusión-admisión técnica a cotización en las bolsas de valores de Madrid y Barcelona, con fijación de la fecha en que deba tener lugar, y ello a los efectos de que la cotización en lo sucesivo sea acorde al nuevo valor nominal unitario.

Se da así publicidad a la modificación de las características de estas acciones, representadas por anotaciones en cuenta.

Madrid, 27 de Junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Ladislao de Arriba Álvarez.—39.272.

INTERSOFT DIGITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, en el hotel «Begoña», de Gijón, ubicado en calle Carretera de la Costa, número 44, el día 3 de septiembre de 2001, a las dieciocho horas, y, en caso de no alcanzarse quórum suficiente, en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar la decisión del Administrador único de la sociedad de acudir al juzgado solicitando el estado de quiebra de la Compañía.

Segundo.—Ratificar la designación de las personas que ostenten la plena representación de la sociedad en el expediente de quiebra de la Compañía y con la expresa facultad de poder intervenir en todas sus cuestiones e incidencias, modificando incluso la proposición de convenio, si lo estimaren conveniente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Gijón, 10 de Julio de 2001.—El Administrador único.—39.301.

INVERSIONES ASPE, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará a las dieciséis horas del día 6 de agosto de 2001 en el domicilio social (calle Gran Vía, 38, Bilbao), en primera convocatoria, y el día 7 de agosto de 2001, en el mismo lugar y hora para el caso de que, por no concurrir el número necesario de accionistas suficiente, hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disminución del Capital Social Inicial de la compañía con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.-Lectura y aprobación, en su caso, del

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención, de forma gratuita, en el domicilio social, Gran Vía, 38, de Bilbao, el texto integro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el informe que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 1 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.267.